

**Agencia Nacional de Promoción de la
Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la
Innovación**

Banco Interamericano de Desarrollo

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4025/OC-AR

PROGRAMA DE INNOVACION TECNOLOGICA V (PIT V)

**DOCUMENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES
CONCURSO DE PRECIOS**

Contratante: Universidad Nacional de Lanús

**PROYECTO N°: PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA FUNCION
I+D DE LA UNLA**

CONCURSO DE PRECIOS N° 03/2022

ADQUISICION de EQUIPAMIENTO LABORATORIO

Presupuesto Oficial: U\$82.591,36 (Diciembre 2021)

INDICE

A. INVITACION

B. ASPECTOS GENERALES

- 1.1 Fuente de Recursos
- 1.2 Terminología
- 1.3 Marco legal
- 1.4 Calificación de los oferentes

C. INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES

- 2. CONCURSO DE PRECIOS
 - 2.1 Características del procedimiento
 - 2.2 Requisitos para los participantes
 - 2.3 Cotización y contratación
- 3. OFERTAS
 - 3.1 Presentación de las ofertas
 - 3.2 Garantía de mantenimiento de la oferta
 - 3.3 Documentos que integran la oferta
 - 3.4 Apertura de las ofertas
 - 3.5 Análisis de las ofertas
 - 3.6 Adjudicación del Contrato
 - 3.7 Notificación al adjudicatario
 - 3.8 Garantía de los bienes
 - 3.9 Seguros

D. CONDICIONES CONTRACTUALES

- 4.1 Plazo de entrega
- 4.2 Inspección de los bienes
- 4.3 Pago
- 5. Recepción de los trabajos
- 6. Prorroga de jurisdicción

E. ANEXOS

- I. Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas
- II. Formularios de Oferta y Lista de Precios
- III. Elegibilidad para el Suministro de Bienes y Servicios
- IV. Requisitos de la Orden de Compra o Contrato a Suscribir
- V. Prácticas Prohibidas

A. INVITACION

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS invita a empresas a presentar cotizaciones para la provisión de los siguientes bienes: **EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO** a ser entregados en AV. 29 DE SEPTIEMBRE 3901, REMEDIOS DE ESCALADA, Provincia de BUENOS AIRES.

B. ASPECTOS GENERALES

1.1 Fuente de Recursos

La República Argentina ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para financiar parcialmente el costo del “Programa de Innovación Tecnológica” Préstamo BID N°4025/OC-AR y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se han de aplicar a pagos elegibles para la adquisición de bienes conforme al Proyecto PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA FUNCION I+D DE LA UNLA.

1.2 Terminología

Las expresiones que aquí se definen se aplican al presente documento y a sus formularios y planillas adjuntas:

Beneficiario- Prestatario: es la República Argentina

B.I.D. o Banco: es el Banco Interamericano de Desarrollo.

Préstamo: es el Programa de Innovación Tecnológica- Préstamo BID N°4025/OC-AR, celebrado entre el BID y el Prestatario.

Proyecto: es la Línea de Financiamiento y número de Subproyecto para el cual se realiza la adquisición.

Comprador: es la persona jurídica del derecho público, que encarga la adquisición de los bienes y figura designada como tal en las Bases y Condiciones que integran la documentación de este Concurso de Precios.

Proveedor: es la persona de existencia ideal o visible que ha formalizado el Contrato y se encuentra obligada al suministro de los bienes, en los términos previstos.

Días: son días calendario y meses son meses calendario.

1.3 Marco legal

El Beneficiario está obligado durante la adquisición a regirse por el Convenio de Préstamo N° 4025/OC-AR las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9 - Marzo 2011y las estipulaciones del presente documento. Cuando


Dr. Aritz Recalde
Secretario de Investigación y Posgrado
Universidad Nacional de Lanús

exista vacío normativo o deba resolverse sobre aspectos no reglamentados en estas bases, se aplicarán supletoriamente las normas que de acuerdo a derecho correspondan a la jurisdicción del Contratante y a la personería de éste, siempre que no se opongan a lo establecido en: i) el Convenio de Préstamo y ii) las Normas de Adquisiciones del BID.

En todos los casos y cualquiera sea la personería del Comprador, se entenderá que el Contrato u orden de compra que se celebre con el adjudicatario del Concurso de Precios, es un Contrato de provisión de bienes regido por la ley de la República Argentina.

1.4 Calificación del oferente

Junto con la oferta, deberá presentarse la documentación necesaria que permita demostrar fehacientemente que:

- a. si el **Oferente** ofrece suministrar bienes que no ha fabricado o producido, está debidamente autorizado por el fabricante o productor de los bienes para suministrarlos en la República Argentina;
- b. si el **Oferente** no está legalmente establecido en la República Argentina, en caso de que se acepte su oferta, deberá estar representado en dicho país por un agente con capacidad y equipamiento para dar cumplimiento a las obligaciones del **Proveedor** en materia de mantenimiento, reparación y existencia de repuestos que se establezcan en la Orden de Compra y/ o en las Especificaciones Técnicas.
- c. El **Oferente** deberá tener la nacionalidad de un país elegible, de conformidad con lo establecido en el Anexo III.

C. INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES

2. CONCURSO DE PRECIOS

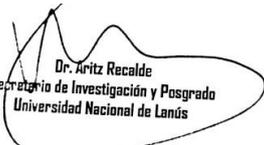
2.1 Características del procedimiento

El sistema utilizado para la adquisición de los bienes será el de Concurso de Precios por invitación.

Los invitados a cotizar deberán manifestar su voluntad de participación en el presente concurso, vía correo electrónico, en un plazo que no podrá exceder de 3 días corridos contados a partir de recibida esta documentación.

Los oferentes podrán realizar consultas por correo electrónico sobre la documentación ejecutiva hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas. El contratante responderá por correo electrónico a todos los invitados y sin identificar a quien hizo la consulta.

Al momento de la adjudicación deberá contarse con un mínimo de 3 cotizaciones aceptables.



Dr. Aritz Recalde
Secretario de Investigación y Posgrado
Universidad Nacional de Lanús

El correo electrónico para comunicarse es **compras@unla.edu.ar**. El tamaño de los correos electrónicos **no debe exceder los 15MB por cada envío**. Si fuera necesario enviar documentación que supere la extensión indicada, podrá fraccionarse la presentación y remitirse en diversos mails consignando en el asunto de cada mail a qué parte corresponde (ej. "parte 1 de 5").

2.2 Requisitos para los participantes

El Contratante cursó invitaciones para presentar ofertas a empresas con capacidad jurídica y solvencia, técnica, económica y financiera.

2.3 Cotización y contratación

El Oferente cotizará un precio único por el que se compromete a proveer el bien solicitado. En caso de cotizaciones en moneda extranjera la conversión a Pesos Argentinos (\$) se realizará tomando el tipo de cambio de la fecha límite para la recepción de las ofertas. La tasa de cambio aplicable será la del Banco Central de la República Argentina, Dólar Referencia.

3. OFERTAS

3.1 Presentación de las ofertas

La presentación de las ofertas se efectuará en único sobre cerrado, en el lugar, día y hora, especificado en la carta de invitación, con la siguiente leyenda en su exterior:

- **Concurso de Precios N° 03/22**
- **Nombre del Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**
- **Adquisición de Equipamiento de Laboratorio:**
- **Lugar de Apertura: Dirección de Compras de esta Universidad – sita en Av. 29 de Septiembre 3901-R. de Escalada, Pcia. De Buenos Aires; Edificio José Hernández, Sector Rectorado.**
Fecha y hora de apertura: 28 de marzo de 2022 14:30 hs.
- **Nombre y dirección del Oferente:**

La oferta tendrá una validez de SESENTA (60) días a partir de la fecha límite de presentación de ofertas y los documentos que la integran deberán presentarse firmados por el Oferente, en todos sus folios.

3.2 Garantía de Mantenimiento de Oferta

Como parte de su oferta, cada Oferente deberá presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un plazo de OCHENTA (80) días, desde la fecha límite de presentación de ofertas y por los montos indicados en el Anexo Garantía de ofertas.

Para el caso de cotizar más de un lote, el monto de la garantía a presentar será el que resulte de la suma de los montos de las garantías individuales

Esta Garantía deberá consistir en una póliza de seguro de caución, depósito en efectivo, cheque certificado o aval bancario.

3.3 Documentos que integran la oferta

La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

- a. Formulario de la Oferta
- b. Especificaciones técnicas
- c. Folletos generales del bien
- d. Copia de la documentación relativa a la constitución o condición jurídica del oferente; un poder (escritura pública) en que se otorguen facultades al firmante de la oferta para comprometer al oferente.
- e. Garantía de mantenimiento de Oferta

3.4 Apertura de las ofertas

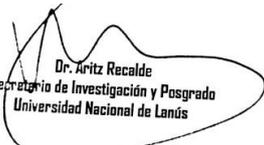
En la Universidad Nacional de Lanús, Av. 29 de Septiembre 3901, Remedios de Escalada, Dirección de Compras, en la fecha y hora especificada en el correo electrónico de Invitación se abrirán los sobres y/ o correos electrónicos recibidos conteniendo las cotizaciones, con la presencia de los responsables que la Contratante designe y los representantes de las empresas invitadas que deseen participar, labrándose un acta a tal efecto, en la que deberá constar:

- a. Nómina de los responsables designados por la Contratante
- b. Monto de las ofertas.
- c. Toda otra circunstancia relacionada con el acto, que el funcionario responsable estime oportuno consignar.

Dicha acta deberá estar firmada por los responsables que se consignan en el ítem “a” del presente artículo y los representantes de los oferentes que deseen hacerlo.

Las ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora indicada el correo electrónico de Invitación, serán devueltas sin abrir y no serán consideradas.

Los interesados que así lo requieran podrán tomar vista de los originales de las ofertas, los que serán exhibidos a los oferentes por el término de DOS (2) días (durante el horario hábil administrativo – 11.00 hs a 17.00 hs.), contados a partir del día siguiente al de la apertura. Para evitar la aglomeración de personas, la vista de las actuaciones deberá coordinarse previamente vía correo electrónico a la casilla compras@unla.edu.ar. La vista presencial podrá reemplazarse por la difusión electrónica de las propuestas, siempre que su extensión y soporte hiciera posible su pronta digitalización. En este caso, se enviará a quien lo requiera, el acceso a un recurso “drive” en cuyo contenido obrarán las propuestas digitalizadas.



Dr. Aritz Recalde
Secretario de Investigación y Posgrado
Universidad Nacional de Lanús

3.5 Análisis de las ofertas

Las ofertas serán analizadas por una Comisión de Preadjudicación, cuyos integrantes serán designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir el Reporte de Evaluación.

El Contratante tiene el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular el Concurso de Precios y rechazar todas las ofertas sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el/los Oferente/s afectado/s por esta acción, no teniendo obligación de comunicar los motivos del rechazo o anulación.

La información relativa al examen, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación de un contrato no podrán ser reveladas a los licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Licitante de influir en la tramitación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte del Contratante puede dar lugar al rechazo de la oferta de ese Oferente.

3.6 Adjudicación del Contrato

El Contratante adjudicará el Contrato al Oferente cuya Oferta se ajuste a las condiciones de estos Documentos y que resulte ser la de precio evaluado más bajo. En caso de requerirse varios lotes la evaluación de ofertas y adjudicación del contrato (o de los contratos), será hecha sobre la base de lote por lote.

3.7 Notificación al adjudicatario

El Contratante notificará fehacientemente al Adjudicatario, que su oferta ha sido aceptada, para que éste presente firmada la Orden de Compra o Contrato respectivo de forma digital y lo reenvíe vía correo electrónico. Si así no lo hiciera en un plazo máximo de 14 días, el Contratante procederá a ejecutar su garantía de oferta en caso de haberse solicitado.

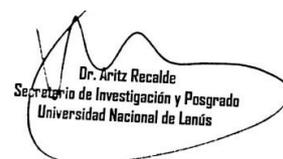
Asimismo notificará, vía mail, a todos los participantes el resultado del concurso.

3.8 Garantía de los bienes

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del contrato son nuevos, sin uso, y del último modelo a la fecha límite fijada para la presentar ofertas.

El Proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección o a cualquier acto u omisión del proveedor que pudiera manifestarse en ocasión del uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país.

La garantía permanecerá en vigor durante el tiempo que se especifica en cada lote en el LISTA DE BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS -



Dr. Aritz Recalde
Secretario de Investigación y Posgrado
Universidad Nacional de Lanús

Formulario de Garantía, a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados o puestos en uso, a satisfacción del Comprador, en caso de requerirse la intervención del Proveedor para tales efectos.

El Comprador notificará de inmediato y por escrito al Proveedor cualquier reclamación a que hubiera lugar con arreglo a la garantía y el Proveedor reparará o reemplazará los bienes defectuosos en todo o en parte, sin costo para el comprador.

D. CONDICIONES CONTRACTUALES

4.1 Plazo de entrega

El plazo de entrega no podrá exceder el máximo establecido para cada lote en el LISTA DE BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, contados a partir de la fecha de firma de la orden de compra o contrato de provisión.

4.2 Inspección de los bienes

La verificación de la correcta provisión de los bienes, y la prestación de los servicios a cargo del Proveedor si los hubiere, será llevada a cabo por el personal que el Contratante designe a tales efectos.

4.3 Pago

El/Los pago/s se realizará/n, de la siguiente forma:

Anticipo: El cien por ciento (100%) del precio total del Contrato u Orden de Compra se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de una garantía por un monto equivalente, en la forma que el Comprador considere aceptable.

5. RECEPCIÓN DEL BIEN Y PLAZO DE GARANTÍA

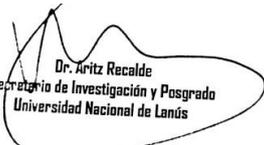
Una vez recibido el bien de conformidad por el personal técnico del Comprador, se firmará entre este y el Comprador un Acta de Recepción del Bien, que permitirá que el Proveedor presente la factura correspondiente. A partir de dicha Acta comenzará a regir la garantía del bien la que deberá extenderse por el plazo establecido en la cláusula 3.8.

6. PRORROGA DE JURISDICCION

Se deja establecido que cualquier contienda que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación de cláusulas contractuales y/o del presente documento, serán dirimidas en los Tribunales de la República Argentina.

E.ANEXOS

I. Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas



Dr. Aritz Recalde
Secretario de Investigación y Posgrado
Universidad Nacional de Lanús

II. Formularios de Oferta y Lista de Precios

III. Elegibilidad para el Suministro de Bienes y Servicios

IV. Requisitos de la Orden de Compra o Contrato a Suscribir

V. Prácticas Prohibidas

**ANEXO I
LISTA DE BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

CONCURSO DE PRECIOS Nº 03/2022

PARA EL SUMINISTRO DE: EQUIPAMIENTO LABORATORIO

Lote	Cantidad	Breve Descripción	UNIT	TOTAL (DICIEMBRE 2021)	Fecha De Entrega Prevista (DÍAS CORRIDO S) TOPE
1	2	Heladera sin freezer, Tipo Refrigerador farmacéutico, Según Anexo técnico.	US\$ 3.515,82	US\$ 7.031,65	90
2	2	Termómetro de máxima y mínima, Según Anexo técnico.	US\$ 2.073,94	US\$ 4.147,88	90
3	1	Campana de extracción, Según Anexo técnico.	US\$ 5.673,36	US\$ 5.673,36	90
4	1	Baño Seco de Bloque Doble, Según Anexo técnico.	US\$ 919,02	US\$ 919,02	90
5	2	Reactor de Digestion DQO Hach, Según Anexo técnico.	US\$ 3.381,53	US\$ 6.763,07	90
6	1	Viales para dqo. Para ser utilizados en el Termómetro de máxima y mínima (termómetro digital) de (-)10°C a 110°C (alcohol).	US\$ 40,61	US\$ 40,61	90
7	1	Dbó sensor system 6, Según Anexo técnico.	US\$ 3.264,52	US\$ 3.264,52	90
8	1	Inoculante para DBO5. PN 2918700 - Inoculante para DBO5 modelo Polyseed. Según Anexo técnico.	US\$ 386,88	US\$ 386,88	90
9	1	Sobres de nutrientes DBO Según Anexo técnico.	US\$ 29,10	US\$ 29,10	90
10	1	Gabinete de temperatura controlada para DBO, Según Anexo técnico.	US\$ 3.726,37	US\$ 3.726,37	90
11	6	Extractores tipo soxhlet, Según Anexo técnico.	US\$ 544,29	US\$ 3.265,76	90
12	1	Manta calefactora de 6 planchas para extractores Soxhlet, Según Anexo técnico.	US\$ 833,97	US\$ 833,97	90
13	6	Cristalizadores. Según Anexo técnico.	US\$ 11,74	US\$ 70,45	90
14	3	Aro con nuez, Según Anexo técnico.	US\$ 9,81	US\$ 29,42	90
15	4	Embudo, Según Anexo técnico.	US\$ 10,97	US\$ 43,89	90
16	6	Pie universal. Según Anexo técnico.	US\$ 32,97	US\$ 197,85	90
17	3	Embudo de decantación. Ampolla de decantacion de vidrio con robinete de PTFE x 250ml.	US\$ 38,40	US\$ 115,20	90
18	2	Phmetro, Según Anexo técnico.	US\$ 504,77	US\$ 1.009,54	90
19	2	Conductímetro, Según Anexo técnico.	US\$ 1.464,93	US\$ 2.929,85	90
20	2	Turbidímetro, Según Anexo técnico.	US\$ 3.228,02	US\$ 6.456,04	90
21	2	Medidor de oxígeno disuelto, Según Anexo técnico.	US\$ 570,61	US\$ 1.141,22	90

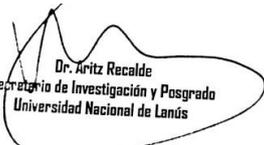

 Dr. Aritz Recalde
 Secretario de Investigación y Posgrado
 Universidad Nacional de Lanús

22	1	Sistema de filtración. Según Anexo técnico.	US\$ 865,41	US\$ 865,41	90
23	1	Espectrofotómetro de laboratorio para análisis de aguas y efluentes, Según Anexo técnico.	US\$ 9.647,36	US\$ 9.647,36	90
24	1	Horno mufla para laboratorio, Según Anexo técnico.	US\$ 1.608,84	US\$ 1.608,84	90
25	1	Agitador Rotativo, Según Anexo técnico.	US\$ 922,72	US\$ 922,72	90
26	1	Repuesto de tapa de cabezal graduado. Plato sujeta tubos. Material: plástico. <i>Tipo Art R-RTC-ROT25 o calidad equivalente o superior</i>	US\$ 68,61	US\$ 68,61	90
27	1	Baño termostático de agua, Según Anexo técnico.	US\$ 826,56	US\$ 826,56	90
28	2	Bomba de Digestión Ácida por Microondas, Según Anexo técnico.	US\$ 2.235,81	US\$ 4.471,62	180
29	1	Balanza Analítica, Según Anexo técnico.	US\$ 3.082,70	US\$ 3.082,70	90
30	1	Digestor VELP, Según Anexo técnico.	US\$ 8.774,16	US\$ 8.774,16	90
31	1	Bomba Para Aspiración, Según Anexo técnico.	US\$ 4.247,76	US\$ 4.247,76	90
				US\$ 82.591,36	

ANEXO - Garantía de Mantenimiento de Oferta

Nº Lote	Importe**
1	\$ 33.000,00
2	\$ 20.000,00
3	\$ 26.500,00
4	-
5	\$ 32.000,00
6	-
7	\$ 15.500,00
8	-
9	-
10	\$ 17.500,00
11	\$ 15.500,00
12	-
13	-
14	-
15	-
16	-
17	-
18	-
19	\$ 14.000,00
20	\$ 30.000,00
21	-
22	-
23	\$ 45.000,00
24	-
25	-
26	-
27	-
28	\$ 21.000,00
29	\$ 14.500,00
30	\$ 41.000,00
31	\$ 20.000,00

** - en esta columna se indica el importe que corresponde a cada lote en concepto de Garantía de Oferta. Estos importes son acumulativos y el total de la garantía deberá corresponderse con la suma del "Importe de Garantía de Mantenimiento de Oferta" de los lotes cotizados.


 Dr. Aritz Recalde
 Secretario de Investigación y Posgrado
 Universidad Nacional de Lanús

ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

N° Lote	Especificaciones técnicas.
1	<p>Heladera sin freezer, Tipo Refrigerador farmacéutico, con las siguientes características técnicas como mínimo: Tipo de Cabina: Vertical. Clase Climática: N. Refrigeración por aire forzado. Modo de descongelamiento: Automático. Refrigerante: Libre de Cloro Flúor Carbonados. Nivel de ruido (dB): 43. Rango de Temperatura (°C): 2-8. Control Controlador: Microprocessor. Display: LED. Fuente de alimentación (V/Hz): 220-240/50,208-230/60. Potencia (W): 380 380. Corriente eléctrica (A): 2.4 2.4. Dimensiones Capacidad (L/Cu.Ft): 390/13.9. Peso Neto/Peso Bruto(approx): 106/130(kg). Dimensión interior (W*D*H): 530*555*1380(mm). Dimensión exterior (W*D*H): 665*710*1965(mm). Dimensiones del equipo embalado (W*D*H): 690*790*2110(mm).</p>
2	<p>Termómetro de máxima y mínima, con las siguientes características técnicas como mínimo: (Termómetro digital). (-)10°C a 110°C (alcohol). Pantalla con la temperatura actual mínima y máxima. Rango de medición: Interior: -5°C a + 50°C (+ 23°F a + 122 ° F). Exterior: -50°C a + 70°C (-58°F a + 158°F). Soporte de alambre para la fijación de la sonda del sensor en la pared. Sensor con cable.</p>
3	<p>Campana de extracción, con las siguientes características técnicas como mínimo: Dimensiones externas: 1500x840x2150mm. Dimensiones internas: 1380x730x745mm. Apertura máxima: 520mm. Ventiladores centrífugos incorporados, con 9 niveles de ajuste de velocidad. Altura de trabajo: 750mm. Velocidad de flujo: 0.3~0.8m/s. Nivel de ruido: <=60dB. Lámpara fluorescente: 36W. Lámpara UV: emisión de 253.7nm para una descontaminación más eficiente. Puerta guillotina frontal motorizada, con vidrio templado de 5mm resistente a la radiación UV. Cuerpo externo construido en acero laminado en frío, revestidos de pintura anticorrosiva. Interior provisto de juntas de alta resistencia a ácidos y álcalis. Mesa de trabajo construida con materiales resistentes a agresiones físico-químicas. Consumo: 500W Alimentación: 220V / 50-60Hz. Que incluya: grifos de agua y gas; 1 bacha; 2 tomas de corrientes, resistentes al agua; base; pedal de control de puerta guillotina; 4 mts de ducto de escape.</p>
4	<p>Baño Seco de Bloque Doble, con las siguientes características técnicas como mínimo: Rango de temperatura Ambiente + 5 ° a 150 ° C. Temporizador 1 min - 99 h 59 min o continuo. Uniformidad de temperatura +/- 0.2 ° C. Incrementos de pantalla 0.1 ° C / 1 min. Capacidad de bloque 1, 2 o 4 bloques. Interfaz USB. Especificaciones del bloque de baño seco digital dimension 8.3 x 12.4 x 4.7 pulgadas / 21 x 29 x 12 cm. Construcción Aluminio no poroso anodizado de alta calidad.</p>

	Termómetro bien Disponible en todos los bloques excepto aquellos utilizados con placas.
5	Reactor de Digestion DQO Hach , con las siguientes características técnicas como mínimo: El reactor de digestión deberá tener un rango de temperatura programable de 37 a 165 ° C y un temporizador programable con rango de 0 a 480 minutos, y una velocidad de calentamiento de 20 a 150 ° C en 10 minutos. Equipado con programas de digestión almacenados para DQO, TOC, Cr Total, N Total, P Total, entre otros. Adaptado a viales de 16 mm o 20 mm. Los requisitos de energía del instrumento debe ser de 100-240 Vca, 50/60 Hz.
6	Viales para dqo. Para ser utilizados en el Termómetro de máxima y mínima (termómetro digital) de (-)10°C a 110°C (alcohol).
7	Dbó sensor system 6 , con las siguientes características técnicas como mínimo: Rango: 90, 250, 600, 999 ppm o valores superiores, previa dilución de la muestra. Capacidad: 6 botellas de 500 ml. Técnica de determinación: manométrica, libre de mercurio. Método de medición: sensor electrónico a presión. Display: LED a 3 dígitos. Lectura de los valores: directa en el display en mg/l (ppm). Valores memorizados: 5 valores de DBO en intervalos de 24 hs. disponible en cualquier momento del día y posterior. Medición de DBO5: al estándar de 5 días. Con medición de DBO último. Con agitación magnética. Grado de protección: IP54 CEI EN 60529. Temperatura de operación: 5 a 40°C. Temperatura de almacenamiento: -25 a 65°C. Potencia: 2W. Alimentación: 230V 50Hz.
8	Inoculante para DBO5. PN 2918700 - Inoculante para DBO5 modelo Polyseed. Envase con 50 capsulas. Fabricado por International Laboratory Supply (InterLab), LTD. Comercializado por HACH, N/P 2918700.
9	Sobres de nutrientes DBO. Ajustes del envase: Sobres de reactivo en polvo. Aplicación: Preparación de agua de dilución. Descripción: Nutrientes y tampón. Fórmula: Nutrientes y tampón. Parámetro: DBO. Plataforma: Powder Pillows. Tamaño del paquete: 50 unidades.
10	Gabinete de temperatura controlada para DBO , con las siguientes características técnicas como mínimo: Volumen: 120 litros. Rango de temperatura: 20°C (valor fijo). Estabilidad de la temperatura interna: ± 0,5 °C. Visualización de la temperatura interna: display. Números de toma de corriente: 2 toma corrientes internos. Potencia: 150 W. Dimensiones: 540x912x550 mm. Voltaje: 230 V / 50 Hz. Peso: 36 Kg.
11	Extractores tipo soxhlet , con las siguientes características técnicas como mínimo: Para ser usado en la manta calefactora de 6 planchas para extractores Soxhlet. Condensador de una chaqueta de 100 mm de longitud, con espigas para la entrada y salida del agua de enfriamiento. Extractor con capacidad de 10 mL; diámetro interior del extractor de 20 mm y longitud de 90 mm. Matraz de 500 mL capacidad.
12	Manta calefactora de 6 planchas para extractores Soxhlet , con las siguientes características técnicas como mínimo: Botón ON-OFF para control de potencia de calor. Manto tejido con hilo de fibra de vidrio. Proporciona calentamiento uniforme a los matraces. Para matraces de fondo redondo según DIN balón de 500ml, 1200 watts potencia, con control individual de temperatura electrónico y rango hasta 400°C.

13	Cristalizadores. Material: vidrio, dimensiones: 70mmx40mm, volumen: 100mL.
14	Aro con nuez , con las siguientes características técnicas como mínimo: Aro fabricado de acero dulce chapado, con vástago de 100 mm de diámetro y 14 cm de longitud desde el centro de apoyo al centro del anillo, con nuez equipada con tornillo de mariposa para aceptar varillas de 8 mm a 12,5 mm de diámetro. El diámetro interno del anillo es de 7.5 cm. Generalmente utilizado para calentar cualquier sustancia en el laboratorio, se sujeta al soporte universal, y sobre él se coloca una rejilla, sosteniendo así el recipiente que queremos calentar.
15	Embudo. Material: vidrio. Medida: 100 mm. Vástago largo. tipo Glassco o equivalente o superior.
16	Pie universal. Soporte universal de 22 cm x 13 cm, esmaltado, varilla cromada de 10 mm x 70 cm
17	Embudo de decantación. Ampolla de decantación de vidrio con robinete de PTFE x 250ml.
18	Phmetro , con las siguientes características técnicas como mínimo: Intervalo de medición -2.00 ? 16.00 pH; -1999 ? 1999 mV; 0 ? 100 °C. Resolución de la medición 0.01 pH; 1 mV; 0.1 °C. Calibración 2 puntos. Precisión ± (mV) 1 mV. Con compensación de temperatura. Ambiente de trabajo 5 °C ? 40 °C, 80 % de HR, sin condensación. Exactitud ± 0.01 pH; ±1 mV; ± 0.5 °C. Rango de medición (temperatura) 0 °C ? 100 °C. Rango de medición (voltaje) -1.999 mV ? 1.999 mV. Parámetro pH/ORP. Rango de medición de pH -2 ? 16. Resolución pH 0,01. Precisión de pH (±) 0,01. Electricidad Adaptador de CA (incluido). Sensor de temperatura 30.
19	Conductímetro , con las siguientes características técnicas como mínimo: Interfaz USB Registrador de datos (hasta 4000 conjuntos de datos: fecha, hora, valor principal, valor secundario, temperatura de medición) con intervalo ajustable. Carcasa de aluminio. Pantalla LCD gráfica, iluminación de fondo. Para uso inmediato tal como se establece (con soporte, fuente de alimentación, celda de conductividad y estándar), rango de medición 0,00? 1000 mS / cm 0,000? 1,999 µS / cm., con constante de celda K = 0,01 cm-1 0,00? 19,99 µS / cm. con constante celular K = 0,1 cm-1.
20	Turbidímetro , con las siguientes características técnicas como mínimo: Altura:3.0 in-. Compatibilidad de cubetas:25 mm x 60 mm cilíndricas. Condiciones de almacenamiento:-40 °C - 60 °C. Conexión a red:100 - 240 VAC, 50/60 Hz (con USB incluido+módulo de potencia). Dimensiones (A x A x P):77 mm x 107 mm x 229 mm. Exactitud:± 2 % de lectura de haz de luz.
21	Medidor de oxígeno disuelto , con las siguientes características técnicas como mínimo: Intervalo de medición 0.0 ? 19.9 mg/L. Resolución de la medición 0.1 mg/L. Calibración 1 punto. Compensación de temperatura Automático. Ambiente de trabajo 5 °C ? 40 °C, 80 % de HR, sin condensación. Peso neto 110 g. Precisión ± (temperatura) 0,5 °C. Con ATC. Tipo de medidor Oxígeno disuelto. Con pantalla de temperatura. Rango de temperatura 0 °C ? 99 °C. Exactitud ± 0.5 °C. Apagado automático, después de 6 minutos sin uso. Duración de la batería 100 horas con baterías desechables. Dimensiones 38 mm x 185 mm x 45 mm.

	<p>3 botones. Electricidad 4 baterías AG13 (incluidas). Grado de protección IP67. Sensor de temperatura 50 KΩ NTC. Con correa para muñeca.</p>
22	<p>Sistema de filtración. Dispositivo de filtración al vacío de vidrio, filtro de frita de vidrio, Apto Autoclave. Material: Vaso. Volumen de embudo 250 ml. Formato de filtro 47/50 mm. Superficie del filtro 12,5 cm². Diámetro Filtro: 80 mm. Altura 1 225/450 mm. Partes superior e inferior Vidrio de borosilicato. Frito Vidrio D2. Tamiz Acero inoxidable, recubierto de PTFE. Focas PTFE y silicona. Abrazaderas de Aluminio y acero inoxidable. Matraz: Vidrio de borosilicato. Material (gorra): Silicona. Conexión de manguera POM, hilo RD14. 2 Tapón de silicona y se suministra con entrada de aire. Prefiltro dia. 40 mm. Tipo GV 050/0 o equivalente o superior</p>
23	<p>Espectrofotómetro de laboratorio para análisis de aguas y efluentes, con las siguientes características técnicas como mínimo: Almacenamiento de datos:2000 valores medidos (resultado, fecha, hora, ID de la muestra, ID del usuario). Altura del haz:10 mm. Ancho de banda espectral:5 nm ± 1 nm. Calibración de longitud de onda: Automático. Compatibilidad de cubetas: Circular 13 mm. Rectangular 1 cm. Rectangular 5 cm. Circular de 1 pulgada. Rectangular de 1 pulgada. Condiciones de almacenamiento:-30 °C - 60 °C. Condiciones de operación:10 °C - 40 °C. Conexión a red: Con fuente de alimentación externa. Exactitud de longitud de onda:± 1,5 nm (rango de longitud de onda 340 - 900 nm). Exactitud fotométrica:1 % a 0,50 - 2,0 Abs. 5 mAbs a 0,0 - 0,5 Abs. Humedad de almacenamiento máx.:80 %. Humedad operativa máx.:80 %. Linealidad fotométrica:< 0,5 % - 2 Abs. 2 Abs con vidrio neutro a 546 nm. Luz difusa:< 0,1% T a 340 nm con NaNO2. Modo de operación:Transmitancia (%), absorbencia y concentración, exploración WVGA (800 x 480 píxeles). Protección de la carcasa (IP):IP30. Rango de longitud de onda:320 - 1100 nm. Rango de medición fotométrica:± 3,0 Abs (rango de longitud de onda 340 - 900 nm). Reproducibilidad de longitud de onda:± 0,1 nm. Requisitos de alimentación (Hz):50/60 Hz. Requisitos de alimentación (voltaje):110 - 240 V CA. Resolución de longitud de onda:1 nm. Selección de longitud de onda:Automático. Sistema óptico:Haz de referencia, espectral. Tamaño de pantalla:7 pulgadas (17,8 cm). Tecnología específica:RFID not applicable with this model. Tipo de pantalla:Pantalla táctil a color.</p>
24	<p>Horno mufla para laboratorio, con las siguientes características técnicas como mínimo: Medidas de cámara: 250x170x250 (ancho x alto x fondo). Medidas de gabinete exterior: 660x450x480. Capacidad: 10,6 litros. Control automático digital de temperatura. Corriente: 220 V ? 50 Hz. Temperatura de funcionamiento hasta 1100°C. Mufla refractaria con alto contenido de alúmina. Sensor a termocupla ?K?, protegido con bifiliares y vaina de cuarzo. Sensibilidad +/- 0,5°C. Indicadores lumínicos de funcionamiento. Interruptor general. <i>Tipo: Horno mufla para laboratorio ORL-III o calidad equivalente o superior</i></p>
25	<p>Agitador Rotativo, con las siguientes características técnicas como mínimo: Capacidad para 25 tubos de diferentes medidas, cabezal incluido para khan y eppendorf. Velocidad regulable. Sistema de movimiento angular. Desarmable. <i>Tipo Decalab-Fbr, modelo 2021 Rotalab-25R o calidad equivalente o superior</i></p>

26	Repuesto de tapa de cabezal graduado. Plato sujeta tubos. Material: plástico. <i>Tipo Art R-RTC-ROT25.</i>
27	Baño termostático de agua , con las siguientes características técnicas como mínimo: Equipo para secar, condensar, destilar y calentar. Batea de acero inoxidable. Sistema de calefacción por infrarrojo. Display digital. Tapa con 6 juegos de aros concéntricos de 125 mm de diámetro. Medidas interiores útiles: 90 x 18 x 9 cm. Rango de temperatura: 100° C. Exactitud de control de temperatura: < -1 C. Variación en la temperatura del agua: < - 5 C. Potencia: 1800 W <i>Tipo Marca: MiLab. Modelo: DK-2000-4D o calidad equivalente o superior</i>
28	Bomba de Digestión Ácida por Microondas , con las siguientes características técnicas como mínimo: Tiempos de digestión rápidos. Temperaturas hasta 250°C Presiones hasta 1200 psi. Completo contenido de volátiles. Libre de contaminación por metales. Con tapas de PTFE removibles, con sellado por O-ring. Vaso de digestión por microondas, químicamente inerte, que permita una rápida disolución dentro del vaso sellado. Ciclo rápido: aprox. 20-30 minutos, incluido el tiempo de enfriado. Protección por sobrepresión. Indicador interno de presión. Cuerpo transparente, de un polímero apto para microondas. Tamaño de bomba: 45 ml. Máxima muestra orgánica (seca): 0,2 gr. Ácido nítrico (70%), mínimo: 4,0 ml., máximo: 6 ml. Máxima muestra inorgánica (seca): 2 gr. Máxima ayudantes de digestión (agua regia, ácido sulfúrico, hidrófluórico y hidróclórico): 20 ml. Máxima temperatura recomendada: 250°C. Máxima presión interna: 1200 psig Tipo de cerrado: ajuste manual. Dimensiones externas (alto x diámetro): 14,3 x 7,8 cms. Dimensiones internas (alto x diámetro): 6,1 x 3,1 cms. Peso: 625 gr. <i>Tipo: Marca PARR. Modelo: 4782o calidad equivalente o superior</i>
29	Balanza Analítica , con las siguientes características técnicas como mínimo: Protección contra corrientes de aire. Nivelado manual. Pantalla Retroiluminación blanca, pantalla de alto contraste con dígitos de 15 mm. Ajuste Interno / Externo. Capacidad de pesaje: 220 gr. Repetitividad: 0,1 mg. Legibilidad: 0,1 mg. Unidades de pesaje: Gramos, miligramos; Kilogramos. Idioma: Español. Con pesaje inferior. Requisitos de energía primarios: 100, 240 V, -10%, +10%, 50 a 60 Hz, 0.2 A. Plato de pesaje (AnxPrxAl): 90 mm. Tiempo normal de estabilización: 2,5 s. <i>Tipo Marca: Sartorius. Modelo: Sartorius Entris II. / Ohaus; Metler, Shimadzu o calidad equivalente o superior</i>
30	Digestor VELP , con las siguientes características técnicas como mínimo: Selección hasta 20 programas de trabajo, y programación hasta 4 incrementos de temperatura y tiempos de permanencia para cada uno de ellos. Según procedimientos GLP, posibilidad de ingresar los datos referidos a los tests en ejecución y enviarlos sucesivamente a una impresora o a una PC para su archivo. Display LCD de 2 líneas, con iluminación. Calibración de temperatura automática por software. Programas seleccionable 20, con 4 segmentos en cada uno. Interfase RS232. Temperatura seleccionable: ambiente ÷ 450°C. Tiempos seleccionables: 001 a 999 minutos. Elección del tiempo: 1 minuto. Funcionamiento en modo continuo. Velocidad de calentamiento: de 20°C a 420°C en 30 minutos. Estabilidad de temperatura del bloque porta probetas: ±0.5°C. Homogeneidad de temperatura del bloque porta probetas: ±0.5°C. Precisión de temperatura del bloque porta probetas ±0.5°C. Seguridad por sobre temperatura y por falla de sonda software con visualización en display. Diámetro y número de perforaciones: Ø 42mm - 6 perforaciones. Potencia: 1100 W 220V 50Hz. Incluye: 6 Probetones Ø 42 x 300 mm, 1 soporte de acero inoxidable, 1 campana de aspiración, 1 base de apoyo, manual de instrucciones. Apto para AOAC, EPA, DIN, ISO. Cumple normas CE <i>Tipo Marca: Velp Científica. Modelo: DK6 6. o calidad equivalente o superior</i>
31	Bomba Para Aspiración , con las siguientes características técnicas como mínimo: Absorción máxima de aire: 35 L/min. Regulación del flujo de aspiración: 0 a 35 L/min. Presión residual, temperatura del agua a 15°C: 35 mm/Hg. Potencia: 160 W 220V 50Hz. Dimensiones: 250x400x370mm. Estructura en polipropileno y ABS resistente a la corrosión química. Cumplimiento de normas CE <i>Tipo Marca: Velp Científica. Modelo: JP De Recirculación Flujo De 0-35 L/min. o calidad equivalente o superior</i>

Dr. Aritz Recalde
Secretario de Investigación y Posgrado
Universidad Nacional de Lanús

Formulario de Garantía

Nº Lote	Garantía mínima requerida	Garantía cotizada
1	12 Meses	
2	12 Meses	
3	12 Meses	
4	12 Meses	
5	12 Meses	
6	12 Meses	
7	12 Meses	
8	12 Meses	
10	12 Meses	
11	12 Meses	
12	12 Meses	
18	12 Meses	
19	12 Meses	
20	12 Meses	
21	12 Meses	
22	12 Meses	
23	12 Meses	
24	12 Meses	
25	12 Meses	
26	12 Meses	
27	12 Meses	
28	12 Meses	
29	12 Meses	
30	12 Meses	
31	12 Meses	

ANEXO II
MODELO DE FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS

(Lugar y fecha) _____

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
Dirección: AV. 29 DE SEPTIEMBRE 3901
Provincia de BUENOS AIRES
Concurso de Precios N°: 03/22
Adquisición: "EQUIPAMIENTO LABORATORIO"

Nombre y dirección del Oferente:

(Nombre del representante del Oferente) abajo firmante, con domicilio real en la calle _____ de la ciudad de _____ de la Provincia de _____, República Argentina, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal de la Empresa _____, después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: proveer los bienes solicitados según los plazos previstos, por la suma total de _____ ()

Firma del Oferente

Adjunto Lista de Precios

LISTA DE PRECIOS

Nombre del Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Concurso de Precios N° 03/2022

Página ___ de ___

1	2	3	4	5	6	7	8
Lote	Artículo	Descripción	País de origen	Cantidad	Precio unitario de cada artículo	Impuestos sobre las ventas y de otro tipo pagaderos en caso de adjudicación del Contrato	Precio Total
1	Heladera sin freezer, Tipo Refrigerador farmacéutico, Según Anexo técnico.			2			
2	Termómetro de máxima y mínima, Según Anexo técnico.			2			
3	Campana de extracción, Según Anexo técnico.			1			
4	Baño Seco de Bloque Doble, Según Anexo técnico.			1			
5	Reactor de Digestion DQO Hach, Según Anexo técnico.			2			
6	Viales para dqo. Para ser utilizados en el Termómetro de máxima y mínima (termómetro digital) de (-)10°C a 110°C (alcohol).			1			
7	Dbo sensor system 6, Según Anexo técnico.			1			

8	Inoculante para DBO5. PN 2918700 - Inoculante para DBO5 modelo Polyseed. Según Anexo técnico.			1			
9	Sobres de nutrientes DBO Según Anexo técnico.			1			
10	Gabinete de temperatura controlada para DBO , Según Anexo técnico.			1			
11	Extractores tipo soxhlet , Según Anexo técnico.			6			
12	Manta calefactora de 6 planchas para extractores Soxhlet , Según Anexo técnico.			1			
13	Cristalizadores . Según Anexo técnico.			6			
14	Aro con nuez , Según Anexo técnico.			3			
15	Embudo , Según Anexo técnico.			4			
16	Pie universal . Según Anexo técnico.			6			
17	Embudo de decantación . Ampolla de decantación de vidrio con robinete de PTFE x 250ml.			3			
18	Phmetro , Según Anexo técnico.			2			
19	Conductímetro , Según Anexo técnico.			2			
20	Turbidímetro , Según Anexo técnico.			2			
21	Medidor de oxígeno disuelto , Según Anexo técnico.			2			
22	Sistema de filtración . Según Anexo técnico.			1			

23	Espectrofotómetro de laboratorio para análisis de aguas y efluentes, Según Anexo técnico.			1				
24	Horno mufla para laboratorio, Según Anexo técnico.			1				
25	Agitador Rotativo, Según Anexo técnico.			1				
26	Repuesto de tapa de cabezal graduado. Plato sujeta tubos. Material: plástico. <i>Tipo Art R-RTC-ROT25 o calidad equivalente o superior</i>			1				
27	Baño termostático de agua, Según Anexo técnico.			1				
28	Bomba de Digestión Ácida por Microondas, Según Anexo técnico.			2				
29	Balanza Analítica, Según Anexo técnico.			1				
30	Digestor VELP, Según Anexo técnico.			1				
31	Bomba Para Aspiración, Según Anexo técnico.			1				
TOTAL								

Firma del Licitante _____.

Nota: En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario, a menos que haya un error evidente en la colocación de la coma decimal, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado y se corregirá el precio unitario.

ANEXO III
ELEGIBILIDADES PARA EL SUMINISTRO DE BIENES y SERVICIOS
CONEXOS
Banco Interamericano de Desarrollo

III – 1. Requisitos de origen de bienes

El término “país de origen” significa el país en el cual los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, manufacturados o procesados; o el país en que como efecto de la manufactura, procesamiento o montaje, resulte otro artículo, comercialmente reconocido que difiera sustancialmente a las características básicas de sus componentes importados.

III – 2. Requisitos de Nacionalidad de Oferentes

Se considera que un Oferente tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos: III.-3. Países Elegibles.

- i. en caso de personas naturales:
 - ser ciudadano de un país elegible; o
 - haber establecido su domicilio en un país elegible como residente “bona fide” y estar legalmente autorizado a trabajar en dicho país (en otra capacidad que la de funcionario internacional)
- ii. en caso de entidades privadas (firmas):
 - estar constituidas, incorporadas o registradas en un país elegible y operar de conformidad con las disposiciones legales de dicho país; y
 - que más del 50% del capital del Oferente sea de propiedad de una o más personas naturales o firmas de país elegible, de acuerdo con las definiciones señaladas anteriormente
- iii. para el caso de obras:
 - cuando se trate de un contrato para la ejecución de obras, sean ciudadanos de un país miembro por lo menos el 80% del personal que deba prestar servicios en el país donde la obra se lleve a cabo, sea que las personas estén empleadas directamente por el contratista o por subcontratistas. Para los efectos de este cómputo, si se trata de una firma de un país distinto al de la construcción, no se tendrán en cuenta los ciudadanos o residentes permanentes del país donde se lleve a cabo esa construcción.
- iv. las normas indicadas en los puntos II y III anteriores se aplican también a cada uno de los miembros de un “jointventure”, consorcio (asociación de dos o más firmas), Uniones Transitorias de Empresas y a firmas que se propongan para subcontratar parte del trabajo.

III – 3. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Lista de países miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo:

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- a) *Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.*
- b) *Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.*
- c) *Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.*
- d) *Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.*

Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:

- (i) es ciudadano de un país miembro; o
- (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

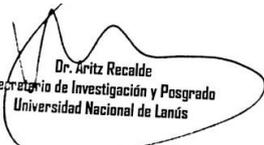
b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.


Dr. Aritz Recalde
Secretario de Investigación y Posgrado
Universidad Nacional de Lanús

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

ANEXO IV

REQUISITOS DE LA ORDEN DE COMPRA O CONTRATO A SUSCRIBIR

El Contratante podrá emitir y suscribir la orden de compra o contrato que legalmente utilice la Institución Beneficiaria. Los requisitos mínimos que debe tener el documento a suscribirse son los siguientes:

- Lugar y fecha de emisión.
- Nombre y número de orden del comprobante.
- Nombre y domicilio del contratante y del proveedor.
- Número de CUIT y condición frente al I.V.A. del emisor.
- Número de CUIT y condición frente al I.V.A. del destinatario.
- Detalle de los bienes solicitados.
- Cantidades, precios unitarios y totales de los bienes solicitados.
- Condición de pago y plazo de entrega de los bienes.
- Firma del comprador o encargado de compras.

ANEXO V PRÁCTICAS PROHIBIDAS

1. Prácticas Prohibidas

1.1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

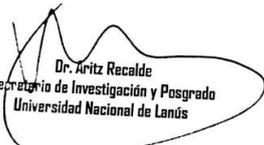
- (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
- (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y
 - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - (v) Una práctica obstructiva consiste en:
 - a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- o que prosiga la investigación, o
- b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado² subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

² Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de



Dr. Aritz Recalde
Secretario de Investigación y Posgrado
Universidad Nacional de Lanús

consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y ss. relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

1.2. Los Consultores declaran y garantizan:

- (i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (iv) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).